

# Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 10 de julio de 2019.-

**Of. No. 0476/19.-**

**M.B./m.b.**

Señor Intendente Departamental

**Dr. GUILLERMO CARABALLO**

**PRESENTE.-**

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (28 votos en 29), el siguiente:

**"DECRETO No. 7936/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:**

**ARTÍCULO 1o.-** Se establecen rangos de exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria urbana, suburbana y adicionales resultante para el año 2019, a aplicar desde el 1º/01/2019 hasta el 31/12/2019, según las siguientes franjas, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico No. 2019-854:

a) Exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real ascienda hasta la suma de \$ 200.526,00 (pesos uruguayos doscientos mil quinientos veintiséis).

b) Exoneración del 90% (noventa por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$ 200.527,00 (pesos uruguayos ciento doscientos mil quinientos veintisiete) y menor o igual a \$ 391.023,00 (pesos uruguayos trescientos noventa y un mil veintitrés).

c) Exoneración del 80% (ochenta por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$ 391.024,00 (pesos uruguayos trescientos noventa y un mil

# Junta Departamental de Paysandú



veinticuatro) e igual o menor a \$ 551.437,00 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y siete).

d) Exoneración del 69% (sesenta y nueve por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$ 551.438,00 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho) e igual o menor a \$ 1.072.799,00 (pesos uruguayos un millón setenta y dos mil setecientos noventa y nueve).

e) Exoneración del 39% (treinta y nueve por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$ 1.072.800,00 (pesos uruguayos un millón setenta y dos mil ochocientos) e igual o menor a \$ 1.604.183,00 (pesos uruguayos un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y tres).

f) Exoneración del 35% (treinta y cinco por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$ 1.604.184,00 (pesos uruguayos un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y cuatro) e igual o menor a \$ 2.406.274,00 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos seis mil doscientos setenta y cuatro).

g) Exoneración del 30% (treinta por ciento) sobre el impuesto de contribución inmobiliaria a aquellos padrones cuyo valor real sea mayor a \$ 2.406.275,00 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos seis mil doscientos setenta y cinco).

**ARTÍCULO 2o.-** Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.

Una firma manuscrita en azul que parece ser 'Graciela Inthamoussu'.

**GRACIELA INTHAMOUSSU**  
Directora General Interina de Secretaría

Una firma manuscrita en azul que parece ser 'Washington Gallardo'.

**WASHINGTON GALLARDO**  
Presidente

# Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 10 de julio de 2019.-

Of. No. 0477/19.-

C.C./c.c.

Señor Intendente Departamental

**Dr. GUILLERMO CARABALLO**

**PRESENTE.-**

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (29 votos en 29), el siguiente:

**"DECRETO No. 7937/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:**

**ARTÍCULO 1o.-** Concédese anuencia para celebrar un contrato de comodato con el Sporting de San Félix Fútbol Club, a los efectos de la cesión del predio padrón No. 24, manzana No. 18 de San Félix, con destino a cancha de fútbol y por el plazo de quince (15) años, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 2019-3364 del Ejecutivo Departamental.

**ARTÍCULO 2o.-** Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.

Una firma manuscrita en azul que parece ser 'G. Inthamoussu'.

**GRACIELA INTHAMOUSSU**

Directora General Interina de Secretaría

Una firma manuscrita en azul que parece ser 'Washington Gallardo'.

**WASHINGTON GALLARDO**  
Presidente